

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Intelectual

Ref. Expediente: SD2026/0036107

Referencia: Memorial da respuesta a requerimiento emitido por la SIC mediante Oficio N° 8111 del 29 de abril de 2026.

Respetados señores,

DANILO ROMERO RAAD, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **ESPUMAS SANTAFÉ S.A.S.**, respetuosamente me permito dar respuesta a la comunicación remitida por esa Superintendencia mediante Oficio N° 8111 del 29 de abril de 2026, en relación con el poder adjuntado al momento de efectuar la solicitud del signo dentro del expediente de la referencia, en los siguientes términos:

1. Antecedentes

- 1.1. El 07 de abril de 2026, se radicó la solicitud del Lema Comercial **REST FOR SUCCESS** (nominativa) para identificar productos en las clases 20 y 24. A esta solicitud se le asignó el No. de expediente SD2026/0036107.
- 1.2. Por error, se aportó un poder incompleto al realizar la solicitud y consecuentemente, esta dirección solicitó por medio del Oficio N° 8111 del 29 de abril de 2026 lo siguiente:

“Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia, en el cual se identifique de forma clara: (i) el NIT de la sociedad solicitante, (ii) el documento de identificación del otorgante —representante legal— y (iii) se incluya correctamente la razón social de la solicitante. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante

documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.”

2. Solicitud

En virtud de lo anterior, de manera expresa y formal, solicitamos a esa Superintendencia:

- 2.1. Tener en cuenta el poder que se adjunta junto con el presente memorial, el cual se encuentra completo e incluye toda aquella información señalada por esta Superintendencia en el Oficio No. 8111 de 2026.

Esta solicitud se eleva en cumplimiento de lo requerido por esa Autoridad y en el Oficio No. 8111 de 2026, emitido por la misma.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que estime pertinente esta Superintendencia.

Cordialmente,

DANILO ROMERO RAAD

C.C. No. 79.547.687 de Bogotá

T.P. No. 79.289 de C.S. de la J